

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN



JUZGADO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA

Calle 6 Nro. 14 – 43 Oficina 201, Teléfono: 2893301

Correo: j01girardota@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Girardota, Antioquia, julio dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)**

<b>Radicado:</b>	05-308-31-10-001-2022-00005-00
<b>Proceso:</b>	Cesación de los Efectos Civiles de matrimonio religioso, por divorcio
<b>Demandante:</b>	Margarita Elisa Sierra Mesa
<b>Demandados:</b>	William de Jesús Sánchez Gómez
<b>Interlocutorio:</b>	No. 370 de 2023
<b>Decisión:</b>	<b>Se tiene por contestada la demanda de reconvención, se ordena dar traslado a la excepción de mérito propuesta.</b>

En atención al escrito con fecha del 23 de marzo de 2023 aportada por la apoderada de la demandada en reconvención, correspondiente a memorial aclaratorio, se atenderá a lo solicitado en los siguientes términos:

1. Se tiene por contestada en término legal la demanda de reconvención.
2. De conformidad con lo establecido en el artículo 370 en concordancia con el artículo 110 del Código General del Proceso, se ordena a la secretaria del despacho dar traslado a la excepción de mérito propuesta en la contestación de la demanda de reconvención por el termino de cinco (05) días.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LINA MARÍA OROZCO POSADA**

Juez

<b>CERTIFICO:</b> Que el auto anterior es notificado por <b>ESTADOS (CGP) No. 60, FIJADOS HOY 19 JULIO DE 2023</b> , en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.
<b>DARLIN ORLEY GIRALDO</b> Secretario